

Cubre atención médica y otros gastos

Escolares cuentan con seguro para accidentes

El Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y su equipo han iniciado la difusión del Seguro Escolar, prestación que forma parte de la Ley 16.744 que otorga cobertura a los estudiantes de todos los niveles educacionales matriculados en los establecimientos reconocidos por el Estado.

Para acceder a este beneficio, se debe acreditar el hecho, utilizando el parte de Carabineros una declaración de testigos presenciales y acudir a cualquier establecimiento de la Red de Salud Pública para que le

entreguen la atención médica necesaria.

La cobertura de este seguro cubre accidentes por motivo de estudios: servicio médico gratuito; atención quirúrgica y dental en establecimientos del Sistema Nacional del Servicio de Salud y a domicilio; y hospitalizaciones, en los casos que fuera necesario.

También los estudiantes podrán recibir medicamentos y productos farmacéuticos; prótesis y aparatos ortopédicos, incluidas las reparaciones; y gastos de traslado.

